

La Iglesia Católica y el Retorno Democrático

Un Análisis del Conflicto Político-Eclesiástico en Relación a la Sanción del Divorcio Vincular en Argentina

Mariano D. Fabris¹

Resumen

La posibilidad de legislar el divorcio en Argentina disparó un conflicto entre el poder eclesiástico y el poder político, que se inició en el verano de 1984 cuando los primeros proyectos ingresaron al Congreso y encontró una resolución recién en 1987 cuando finalmente fue aprobado por el Senado. En este trabajo abordamos ese proceso sosteniendo que, más que la indisolubilidad matrimonial, lo que defendió la Iglesia Católica a través de la campaña de oposición al divorcio fue la legitimidad de sus principios en la arena política, su capacidad para influenciar en las decisiones gubernamentales y su rol en la definición de las conductas sociales.

Palabras claves: Historia Argentina Reciente; Retorno Democrático; Gobierno de Alfonsín; Iglesia Católica; Divorcio.

Resumo

A possibilidade de legislar sobre o divórcio na Argentina desencadeou um conflito entre o poder eclesiástico e o poder político, que iniciou-se no verão de 1984 quando os primeiros projetos ingressaram no Congresso e, encontrou uma recente resolução em 1987 quando foi finalmente aprovado pelo Senado. Neste trabalho abordamos esse processo argumentando que, mais que a indissociabilidade matrimonial, o que defendeu a Igreja Católica através da campanha de oposição ao divórcio, foi a legitimidade de seus princípios na arena política, sua capacidade para influenciar nas decisões governamentais e seu rol na definição das condutas sociais.

Palavras chaves: História Argentina Recente; Retorno Democrático; Governo de Alfonsín; Igreja Católica; Divórcio.

Abstract

The possibility of legislate about the divorce in Argentina triggered a conflict between the ecclesiastic power and political power, that begun in the summer of 1984, when the first projects joined in Congress and found a recent resolution in 1987 when it was finally approved by Senate. In this work, we approach this process arguing that, more than matrimonial inseparable, what defended Catholic Church trough campaign of divorce opposition was the legitimacy of your principles at political arena, your influence capacity in government decisions and your standards on definitions of social conducts.

Keywords: Recent Argentine History; Democratic Return; Alfonsin Govern; Catholic Church; Divorce.

1 Profesor y Licenciado en Historia, *Universidad Nacional de Mar del Plata*, Buenos Aires, Argentina; becario de posgrado por la *Comisión Nacional de Investigaciones Científicas* (CONICET).

Introducción

La posibilidad de legislar el divorcio en Argentina disparó un conflicto entre el poder eclesiástico y el poder político, que se inició en el verano de 1984 cuando los primeros proyectos ingresaron al Congreso y encontró una resolución recién en 1987 cuando finalmente fue aprobado por el Senado.

En este artículo, ofrecemos una posible explicación de las posiciones que asumieron los obispos en este proceso, insertándolas en un contexto político y cultural transformado por el retorno democrático que se produjo en diciembre de 1983.

Durante esos tres años, la Iglesia Católica desarrolló una campaña de oposición al divorcio que puso de manifiesto el carácter conflictivo que podían asumir los vínculos entre la élite eclesiástica y el poder político y la dificultad de la Conferencia Episcopal Argentina (en adelante CEA) para insertarse en el nuevo esquema político. Además, la discusión de la posición institucional que debía sostener la Iglesia dejó expuestas las disidencias que cruzaban a la cúpula católica.

En este trabajo sostenemos que, más que la indisolubilidad matrimonial, lo que defendió la CEA a través de la campaña de oposición al divorcio fue la legitimidad de sus principios en la arena política, su capacidad para influenciar en las decisiones gubernamentales y su rol en la definición de las conductas sociales.

En las páginas que siguen, analizaremos los posicionamientos episcopales frente a la cuestión del divorcio en busca de aquellos indicios que nos permitan comprender de qué forma los obispos se relacionaron con la política en el nuevo contexto democrático. De igual manera, al observar los comportamientos de los representantes políticos, podremos inferir en qué medida el retorno democrático rompió con el pasado produciendo una forma de hacer política autónoma frente a las presiones corporativas.

La CEA, la democracia y el divorcio

En 1982, en el contexto de la lenta retirada militar que se inició tras la derrota en la Guerra de Malvinas, el divorcio comenzó a ocupar un lugar de importancia entre las preocupaciones de la CEA. Esta preocu-

pación constituyó un síntoma de la incertidumbre sobre el alcance de la democratización anunciada.

Para la CEA los años de la dictadura que se extendió entre 1976 y 1983 habían significado un escenario favorable al crecimiento institucional². Además, su protagonismo político había aumentado en la medida en que fueron reducidos y eliminados los espacios de representación y los canales de expresión de demandas sociales. Sin embargo, el horizonte democrático que se comenzaba a abrir conllevaba la necesaria revalidación de ese protagonismo en un contexto político muy diferente, donde la representación volvía a tener como centro a los partidos políticos. En este sentido, la desaparición del paraguas protector que habían brindado los militares abrió un interrogante sobre la posición de la Iglesia en la configuración emergente, su capacidad de influencia política y el lugar de sus valores en una sociedad que comenzaba a despertar del letargo resultante de siete años de gobierno militar.

En esta coyuntura, comenzó a tomar notoriedad la figura de Emilio Ogñenovich, obispo de Mercedes, en la provincia de Buenos Aires, quien desde su posición como presidente de la Secretaría para la Familia de la CEA, llevó adelante una verdadera cruzada antidivorcista.

Ya en agosto de 1982 el posible conflicto quedó planteado. En aquella oportunidad Ogñenovich sostuvo:

En nuestro país todavía existe y se valora a la familia (...) Europa ha envejecido porque ha perdido la familia y en la Argentina, en la medida en que se conserven los valores fundamentales de la familia y el divorcio no corrompa la unidad familiar, tendremos asegurado el porvenir (...)³.

En la misma dirección, los *Principios de orientación cívica para los cristianos* que la CEA dio a conocer previamente a las elecciones de 1983, recordaron a los fieles que no debían votar por partidos que apoyaran el divorcio⁴.

En un contexto de crecimiento de la actividad del Secretariado para la Familia, Ogñenovich sostuvo, en una homilía del 24 de septiembre de 1983, refiriéndose a las próximas autoridades democráticas:

2 OBREGÓN, Martín. *Entre la cruz y la espada. La Iglesia católica durante los primeros años del "Proceso"*. Buenos Aires: UNQUI, 2005, p. 72.

3 *Boletín Aica*, N° 1339, 19 de agosto de 1982, p. 9.

4 CEA, 1982, *Principios de orientación cívica para los cristianos*. Consultado en www.cca.org.ar

Sepan, cuando pretenden atentar contra el matrimonio y la familia, que sobran corazones valientes, sobran católicos con capacidad de héroes para defender lo que es pilar básico de la sociedad argentina: la familia y el matrimonio. No tenemos cañones, ni balas, ni ejércitos, pero tenemos la voz firme, las convicciones profundas, tenemos una fe católica, apostólica y romana, que nos empuja a dar la vida si es necesario, en defensa de los sagrados principios de la persona humana y de nuestras convicciones religiosas, que son las de la inmensa mayoría de los argentinos⁵.

Con estos antecedentes, no resultó extraño que los primeros proyectos de divorcio fueran asumidos por la mayoría de los obispos como los presagios de una ofensiva del poder civil frente a la Iglesia.

En el verano de 1984, antes de finalizar el primer mes de actividad legislativa, fueron presentados tres proyectos de divorcio: uno pertenecía a la Unión Cívica Radical, otro al peronismo y el tercero al Partido Intransigente. A estos le siguieron varios más, hasta llegar a diez hacia marzo de 1986⁶.

La CEA reaccionó rápido a través de una campaña de declaraciones, mensajes, documentos y encuentros con legisladores. Una de las características más notables de esta primera etapa fue la fuerte presencia de laicos que, a través de asociaciones - algunas nuevas y otras creadas para este fin- hicieron de la familia y la lucha contra el divorcio su principal estandarte.

Entre las asociaciones que existían previamente se destacaron el *Movimiento Familiar Cristiano*, *Tierra, Familia y Propiedad* y *Confederación de Uniones de Padres de Familia de Colegios Católicos de la República Argentina* (CUPFRA), vinculadas con la CEA en distintos grados. Además, en 1984 aparecieron la *Coordinadora Para la Defensa de la Familia* (CONADEFA), *Rosario Permanente* – ambas vinculadas al obispo Ognénovich- y *Unión de Familias*⁷. Ya en 1986, en vísperas del debate parlamentario apareció el *Frente Cívico por la Familia*⁸. En ese mismo año surgieron nuevos grupos:

5 *Boletín Aica*, N° 1399, 10 de octubre de 1983, p.7.

6 *El Periodista*, N° 79, 14 al 20 de marzo de 1986.

7 Esta última surgió a partir de un grupo de publicistas y llegaría, según sus propias estimaciones a los 130000 adherentes en los momentos más álgidos de la discusión.

8 *Boletín Aica*, N° 1540, 26 de junio de 1986, p. 7.

en marzo, y dependiendo directamente del Secretariado dirigido por Ogñenovich, fue el turno del *Frente para la Familia*⁹.

Finalmente, en mayo del '86 el Secretariado para la Familia lanzó *Familia Argentina*, esta asociación fue la encargada de organizar la marcha de oposición al divorcio que trasladó a la virgen desde Luján, patrona de la Argentina, hasta la Plaza de Mayo. La presencia en la ceremonia de lanzamiento del nuncio apostólico, Monseñor Ubaldo Calabresi y del Cardenal Juan Carlos Aramburu, junto a otras figuras del ámbito sindical y empresarial, graficó el lugar de la nueva entidad en la estrategia episcopal.

Este conjunto de instituciones constituyó el armazón a través del cual se canalizó la campaña antidivorcista que se fue intensificando en vísperas del tratamiento de la ley. Fueron las encargadas de realizar giras, encuentros, lanzar campañas publicitarias y organizar congresos.

Otro fenómeno central en el fortalecimiento de la campaña contra el divorcio fue la intervención directa de los obispos. Si bien el divorcio fue una preocupación común a todos, hubo diferencias en la importancia que cada uno le otorgaba y en las estrategias que desplegaban para afirmar sus posiciones. Apareció así un contraste entre aquellos que circunscribieron sus actividades en el nivel pastoral y doctrinal y aquellos que llevaron la discusión al ámbito abiertamente político, donde las presiones sobre los legisladores constituyeron un recurso válido.

En los días previos a la asunción de Alfonsín, la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA) dio a conocer el documento del Vaticano *Carta de los derechos de la familia*. Este documento reafirmó los principios que poblarían las declaraciones y homilias de los obispos argentinos. La *Carta de los derechos...*, definió a la familia y al matrimonio indisoluble como una sociedad natural y universal que se derivaba “de la ley inscrita por el Creador en el corazón de todo ser humano”¹⁰. Esta definición, a partir de principios que se pretenden universales, naturales y dependientes, como causa última, del Creador, estaba en tensión con las ideas de

9 Estaba integrado por: Pro Vida, Liga de Padres de Familia, Liga de Madres de Familia, CUPFRA, Movimiento Familia Cristiana, Equipo de adopción, Movimiento de Focolares, Movimiento Familia y Vida, Centro de Asesoramiento Familiar, Anunciando el Evangelio, Acción Familiar, Corporación de Abogados Católicos, Consorcio de Médicos Católicos, Acción Universitaria, Fuerza Moral, Liga por la Decencia, Liga de Amas de casa, Odema, Unión de Familias y Mutualidad de la Liga de Padres. *Boletín Aica*, N° 1526, 20 de marzo de 1986, p. 24.

10 *Boletín Aica*, N° 1406, 1 de diciembre de 1983, Documento N°138.

pluralismo y respeto a las diferencias que nutrían el credo democrático. Más aún, si el documento estaba especialmente dirigido a los gobiernos, en tanto responsables de la elaboración de marcos legales y políticas familiares, la definición de la familia como institución natural previa al estado y del divorcio como atentado contra la misma, marcó un lugar donde el poder temporal no debía intervenir. Si así lo hiciera “la sociedad está llamada a defender esos derechos contra toda violación”¹¹.

En este contexto, no sorprende la enérgica reacción de los obispos frente a los proyectos de divorcio presentados a partir de 1984. Entre 1984 y 1986, sus intervenciones tuvieron un predominio doctrinal, repitiendo, individual y colectivamente, las líneas trazadas desde el Vaticano en la *Carta de los derechos de la familia*.

En la evaluación que hicieron de las implicancias de la discusión, resultaba preocupante que algunos de sus impulsores fueran legisladores de religión católica. La autonomía que demostraban algunos políticos para manifestarse acarreaba la prescindencia de las voces autorizadas en el campo religioso. Así, la nueva democracia traía como novedad que los diputados se animaban a desafiar el monopolio de la doctrina católica detentada por los obispos.

Frente a esta novedad, uno de los caminos seguidos fue el apuntalamiento del monopolio doctrinal, como alertó el obispo de San Martín, Manuel Menéndez: “¡Hermanos católicos no se dejen engañar! La doctrina que Cristo nos dejó a sus discípulos en su divino evangelio es absolutamente inconciliable con los proyectos de divorcio presentados por los señores legisladores”¹².

El otro camino seguido fue el de una campaña más enérgica, de confrontación política, cuyo coordinador fue Emilio Ogñenovich. En nuestra aproximación, no le damos a sus intervenciones un significado meramente individual, ya que se trataba del presidente del Secretariado Permanente para la Familia. La centralidad institucional de este órgano se acrecentó con la discusión del divorcio y fluctuó según el éxito o el fracaso de las estrategias puestas en marcha.

11 Ibidem.

12 *Boletín Aica*, N° 1422, 22 de marzo de 1984, Documento N° 139.

El 25 de mayo de 1984, Ogñenovich inició una homilía en la Basílica de Lujan sosteniendo que existía “una campaña muy bien orquestada en la radio y la televisión, en los diarios y en las revistas- especialmente en las panfletarias y pornográficas- contra la unidad e indisolubilidad matrimonial¹³.

El obispo buscaba instalar la idea de una campaña contra la Iglesia. Contrariando la forma disimulada y reservada con que algunos obispos intervenían en la política, el obispo de Mercedes incursionó en ella desenfadadamente. Vinculó el divorcio con la difícil situación económica por la que atravesaba la sociedad a la salida de la dictadura y, más aún, lo presentó como el instrumento utilizado por los gobernantes para ocultarla.

El divorcio no es más que una ‘cortina de humo’ que nos quieren echar encima (...) para lanzarnos a una lucha estéril a todos los argentinos sin techo propio, con sueldos vergonzantes, dentro de una inflación tremenda e incontrolable hasta el presente¹⁴.

Las declaraciones de Ogñenovich resultaron una invitación a la confrontación que presagiaron las tensiones en las relaciones con el poder político:

Ocuparemos un puesto en las trincheras con honor e hidalguía en defensa de los valores fundamentales del matrimonio y la familia. (...) Los ciudadanos de esta tierra somos pacíficos pero ¡guay! cuando se intente avasallar principios en los que está el futuro de la patria.(...) desde Luján partirá hoy la cruzada del Rosario Permanente que nos nutrirá de fe, esperanza y coraje en la lucha si el enemigo abre fuego. Dios está con nosotros y la Virgen nos acompaña¹⁵.

En la construcción de consenso resultó fundamental vincular la problemática de la familia con el futuro de la patria. Repitiendo tópicos presentes en antinomias políticas que cruzaron la historia argentina, quienes fomentaban el divorcio fueron identificados como los enemigos de la patria. Se hacía presente nuevamente la pretensión de hegemonizar los sentidos de la identidad nacional y colocarse en la posición de censor

13 *Boletín Aica*, N° 1431, 24 de mayo de 1984, Documento N° 140.

14 *Ibidem*.

15 *Ibidem*.

de la política en función de un conjunto de valores que se presentaban como esenciales de la nacionalidad.

Según el obispo: “Se pretende, lisa y llanamente, arrasar con la célula básica de la nación (...) Es como si fuerzas del averno se hubieran desatado contra el matrimonio y la familia renegando de las tradiciones nacionales que hicieron grande a la Argentina”¹⁶.

¿Quiénes representaban esas fuerzas? El obispo no lo duda: “la radio, TV, revistas, candidatos, gobernados y gobernantes”¹⁷.

En abril de 1986, el Episcopado aprobó la política seguida por Ognénovich elevando la Secretaría a Comisión, confirmándolo en la presidencia de este órgano, asegurando que la CEA obraba en su nombre para los asuntos de la problemática familiar y nombrándolo coordinador de la campaña en defensa de la familia y frente al divorcio, de cara a su tratamiento legislativo¹⁸.

De todas maneras, este apoyo, no se tradujo en una coincidencia absoluta entre los obispos. Las diferencias existían y fue la propia radicalización de la oposición episcopal durante 1986 la que expuso en forma inusitada las fisuras en una institución que parecía, a la salida de la dictadura, reconstituida de los enfrentamientos que la habían cruzado desde finales de los ‘60. Por lo pronto, como un indicio de estas diferencias, en septiembre de 1985, Antonio Quarracino, obispo de Avellaneda y presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), se preguntó cuál debía ser la actitud de la Iglesia frente al tratamiento del divorcio. La respuesta lo alejaba claramente de la política seguida por el Secretariado:

su deber es afirmar con claridad su doctrina; en segundo lugar, ha de ser más exigente, según las normas de una pastoral realista y comprensiva, en lo que se refiere a la administración del santo sacramento del matrimonio. Por otra parte, estimo que no se debe convocar a la gente a las calles para manifestaciones de repulsa o aprobación¹⁹.

16 *Boletín Aica*, N° 1476, 4 de abril de 1985, p.6.

17 *Boletín Aica*, N° 1507, 11 de noviembre de 1985, p. 14.

18 Como sostuvo Laguna: “(...) monseñor Ognénovich está allí por un pedido expreso del Episcopado. Por lo tanto no está cumpliendo funciones porque las haya querido asumir, sino que, por el contrario, es un delegado del Episcopado argentino (...)”, *Boletín Aica*, N° 1544/45, 31 de julio de 1986, p. 8.

19 *Boletín Aica*, N° 1500, 19 de septiembre de 1985, p. 19.

Hasta 1986 la campaña contra el divorcio se intensificó paulatinamente sin perder del todo la preponderancia doctrinal y concentró en la figura de Ogñenovich las acciones de coordinación de instituciones y las intervenciones más confrontativas. Estas pusieron de manifiesto la conflictiva inserción de la CEA en la democracia, al conducirla por terreno de la competencia política en la forma, apenas maquillada, de la presión corporativa.

Las tensiones del año 86

Frente al tratamiento legislativo los obispos se dividieron en torno a dos opciones: continuar con una campaña de esclarecimiento doctrinal o, por el contrario, intensificar una campaña de oposición para lograr el rechazo legislativo del divorcio. Según Justo Laguna, obispo de Morón, cercano al presidente Raúl Alfonsín y opositor al tono de la campaña desplegada por Ogñenovich, los caminos eran “iniciar una guerra santa o proclamar con firmeza y humildad nuestras convicciones (...)”²⁰.

La imposibilidad de los obispos de acordar una estrategia institucional, condujo a la 52ª Asamblea Plenaria a proyectar una campaña lo suficientemente abarcativa para no excluir a ningún sector. Las actividades que se propusieron fueron desde las campañas de oración y esclarecimiento doctrinal hasta las movilizaciones públicas. En el documento se aclaró que cada diócesis podría acentuar uno de los aspectos según el criterio de su obispo. Sin embargo, esta decisión no logró ocultar las disidencias que se comenzaron a hacer evidentes.

Ya en el *Segundo Congreso de CONADEFA* se produjeron roces por el contenido de la homilía realizada por el sacerdote jesuita Alfredo Saenz²¹ - en la que se traslucía la polémica pluma de Ogñenovich. En referencia al divorcio sostuvo que era inevitable el combate entre los católicos y los divorcistas y llamó a los primeros a dar “testimonio supremo de la sangre (...) o de la confesión de su fe”²². El contenido polémico de la homilía llevó a que Laguna, en una entrevista radial, lo calificara como “un sermón que de ninguna manera tiene el espíritu y la letra del Concilio Vaticano II”²³.

20 *Boletín Aica*, N° 1529, 10 de abril de 1986, p. 11.

21 *Clarín*, 22 de junio de 1986, p. 10.

22 *Clarín*, 22 de junio de 1986, p. 10.

23 *Ibidem*.

Laguna, luego de la repercusión pública del sermón, rectificó esta evaluación inicial pero ni logró aquietar las aguas episcopales, ni reducir la repercusión pública de una disidencia interna que expuso las dificultades de un sector del Episcopado para integrarse en el nuevo contexto democrático. Lo cierto es que el sermón comenzaba siendo un canto de añoranza de la Edad Media y la cristiandad. Según sostenía, el fin del medioevo y la revolución francesa primero y la rusa después, habían conducido a la destrucción del imperio y de la nación. Luego afirmaba que “quedaba por dar un tercer paso, que toca más de cerca nuestro propósito, la destrucción de la Familia” sentenciando “la cosa es clara: la embestida subversiva tiene ahora como mira principal a la familia”. Los proyectos de divorcio fueron caracterizados como el intento por “destruir los últimos restos de Cristiandad en nuestra patria”.

El evento principal de la campaña lanzada fue una manifestación en la Plaza de Mayo que contó, por segunda vez en tres siglos, con la imagen de la Virgen de Luján trasladada en una procesión desde la Basílica.

Si bien en la mayoría de las diócesis se anunciaron y llevaron a cabo manifestaciones similares, hubo algunas excepciones, como las diócesis de San Isidro, San Francisco, Catamarca, Morón y Quilmes²⁴. Laguna sostuvo que “no es un acto de toda la Iglesia en Argentina [sino] un acto legítimo de la Iglesia bonaerense”. Además, reconociendo los diferentes enfoques, agregó: “algunos hemos creído que era más conveniente la iluminación de las conciencias antes que los actos masivos; otros han creído que los actos masivos significan una reafirmación pública”²⁵.

Aún más explícita fue la posición sentada por el obispo de Viedma, Esteban Hesayne:

el Episcopado al que pertenezco se comprometió a la oración y la reflexión (...) de ninguna manera hubo un compromiso para una movilización. (...) La mayoría fue renuente a tal medida, que fácilmente se presta a confusión o aprovechamiento de ideologías y partidos políticos.

24 *Boletín Aica*, N° 1540, 26 de junio de 1986, p. 4.

25 *Clarín*, 2 de julio de 1986, p. 10. No fue casual que en el trayecto hacia la Capital Federal, la procesión que transportaba a la Virgen haya esquivado la diócesis presidida por Laguna (ESQUIVEL, Juan Cruz. *Detrás de los muros. La Iglesia católica en tiempos de Alfonsín y Menem (1983 - 1999)*, Buenos Aires: UNQUI, 2004, p. 101).

Además, luego de relativizar la importancia del divorcio se refirió a la decisión de transportar a la Virgen, sosteniendo que “por el hecho de que la virgen de Luján es patrona de todos los argentinos, sería pecaminoso utilizar el cariño y la piedad popular mariana en provecho de ideología y sectores”²⁶.

Por su parte, el obispo de Neuquén, Jaime De Nevares, rechazó la metodología utilizada porque llevaría a la jerarquía de la Iglesia a “convertirse en un grupo de presión” y dejó en evidencia las fuertes diferencias que cruzaban el seno del Episcopado, cuando recordó que la jerarquía no había estado a la altura de las circunstancias durante la represión de la última dictadura, concluyendo que “habría que dar la razón a quienes se preguntan ahora por qué la Iglesia no se movilizó entonces para defender los derechos humanos”²⁷.

Las palabras del presidente de la CEA, Raúl Primatesta, asegurando la inexistencia de diferencias en torno a la metodología utilizada, perdieron relevancia, y se convirtieron en un frustrado intento por disimular un conflicto demasiado evidente²⁸.

La marcha organizada por Ogñenovich fue apoyada por partidos y tendencias políticas de derecha. El apoyo fue entusiasta en los grupos como la Alianza Libertadora Nacionalista, Familiares y Amigos de los Muertos por la Subversión (FAMUS) y la Cruzada Cristiana Anticomunista, que concurrió a la marcha para repudiar “la droga, la pornografía, la inseguridad que impera en las calles, la infiltración marxista-leninista que sufrimos en la educación y el acercamiento peligroso al enemigo ateo y totalitario de la Unión Soviética”²⁹.

Se trataba de grupos de extrema derecha donde confluían ex militares, militantes nacionalistas y las vertientes más tradicionalistas del

26 *Clarín*, 5 de julio de 1986, p. 2.

27 *El Periodista*, N° 95, 4 al 10 de julio de 1986, p. 40.

28 *Clarín*, 3 de julio de 1986, p.17.

29 *Clarín*, 5 de julio de 1986, p. 2.

catolicismo argentino³⁰. En este contexto, no sorprendió que también estuvieran presentes en la movilización contra el divorcio, oficiales de las FFAA y ex funcionarios de la última dictadura³¹.

Se puede decir, entonces, que la movilización y la cuestión del divorcio ofrecieron a estos grupos opositores la posibilidad de acrecentar su capital político defendiendo los principios de la doctrina católica. Resulta difícil no comprender en esta dirección la activa participación del peronismo ortodoxo, de los sectores sindicales cercanos a éste o incluso, del gobernador de Tucumán que, habiendo votado el divorcio en 1954, con la pasión del converso, decretó la adhesión oficial de su provincia a la marcha³².

La campaña de manifestaciones públicas fue acompañada por una serie de acciones dirigidas a presionar a los legisladores. Ognénovich, con el aval de la CEA, realizó visitas al Congreso para entrevistarse con diputados y senadores. Según el obispo, no se trataba de presiones, sino de “un diálogo de esclarecimiento doctrinal”³³. Sin embargo, no se permitió a los legisladores realizar preguntas o pedir aclaraciones, convirtiendo la entrevista en un monólogo del representante episcopal³⁴. El obispo repitió los principios doctrinales de la Iglesia y, en tono apocalíptico, les recordó a los legisladores los peligros que acechaban si se aprobaba el divorcio.

Junto a esta iniciativa institucional, aparecieron otras más discretas y llevadas adelante a título personal por diferentes obispos. En abril, el cardenal Aramburu envió cartas a todos los senadores cristianos³⁵. Una actitud similar asumió el obispo de San Juan, Italo Distéfano, quien le escribió a la legisladora justicialista Olda Riutort de Flores, que “en nombre del Dios que nos juzgará, y de la Virgen Maria que nos quiere

30 En el caso de FAMUS, el más notorio de estos grupos, surgió del seno mismo de la última dictadura como la contracara de los organismos defensores de los derechos humanos y por ello desarrolló una activa oposición al gobierno de Alfonsín, a quien no dudó en caracterizar como representante de “la ética izquierdista, la cultura modernista, el atlanticismo anglosajón (...) el judaísmo, la masonería”. Además, apuntaló su campaña a través de misas que no tardaron en convertirse en verdaderas conmemoraciones de la dictadura y sus ideólogos y funcionaron como un espacio de vinculación entre los militares y los sectores del clero más reaccionarios, *El Bimestre Político y Económico*, 10 de diciembre de 1983 (citado en ROCK, David. *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*. Buenos Aires: Ariel, 1993, 234).

31 *Clarín*, 6 de julio de 1986, p. 2.

32 *Clarín*, 3 de julio 1986, p. 16.

33 *Clarín*, 23 de abril, p. 39.

34 *Clarín*, 9 de mayo de 1986, p. 43.

35 *El Periodista*, N° 86, 2 al 8 de mayo de 1986, p. 5.

ayudar, le suplico que no apoye ni vote por el divorcio, bien definido como ‘cáncer de la sociedad’ (...)”³⁶.

Estas prácticas, sedimentadas en el modo en que la Iglesia se relaciona con el poder político, hicieron evidente cierta continuidad respecto al pasado poniendo de manifiesto las dificultades de la institución eclesíastica para adaptarse a los tiempos democráticos. Si los obispos insistieron en ellas, fue porque en anteriores períodos democráticos -y más aún dictatoriales- garantizaron una vía de acceso al poder político de turno y de influencia sobre las políticas que estos desarrollaban.

La discusión parlamentaria

Las posiciones asumidas desde el retorno de la democracia por el partido gobernante y la oposición frente al divorcio, resultan sumamente complejas. Explicarlas desde una diferenciación partidaria resulta imposible, ya que en todos los partidos hubo divorcistas y anti-divorcistas. Tampoco la confesionalidad fue determinante, ya que hubo católicos que apoyaron el divorcio.

Si bien hubo casos en los que prevaleció el oportunismo político – puede ser la actitud de Saadi dentro del peronismo y las del propio gobierno, que se mostró dubitativo para evitar confrontaciones- ¿es posible extender tal apreciación para explicar la actitud de quienes impulsaron el divorcio? En este sentido, ¿habría que comprender el divorcio como un instrumento en una disputa coyuntural con la Iglesia? Aún cuando creemos que es algo parecido a esto lo que estaba en juego -o sea, la legitimidad de la Iglesia para influir en las políticas gubernamentales- también debemos comprenderlo como un problema genuino de la sociedad que emergía luego de la dictadura. La cuestión del divorcio, en particular, y la modernización de la legislación, en general, fueron para los diputados y senadores problemas de primer orden. Entre quienes impulsaron el divorcio había cierto espíritu común en torno a esa modernización, preocupación que también había guiado el debate a principios del siglo XX. Sin embargo, el acento fue distinto; si en la década de 1980 se preguntaban cómo podía ser moderna una sociedad que se encontraba entre las únicas seis naciones en el mundo que no

36 *El Periodista*, N° 94, 27 de junio al 3 de julio de 1986, p. 2.

tenían el divorcio, a principios de siglo la principal preocupación era la de una sociedad que, se consideraba, debía salir del atraso desterrando de la legislación la influencia de la Iglesia. Esto nos conduce a pensar que el nivel de conflictividad que generó la cuestión del divorcio en los '80 se debió, en buena medida, a que una parte importante de los obispos intentaron reeditar las líneas de confrontación de ocho décadas atrás. Hubo un esfuerzo por mostrar que, en definitiva, se trataba de una campaña contra la Iglesia y los valores por ella defendidos.

En agosto de 1986 comenzó la discusión del divorcio en la Cámara de Diputados. El proyecto legislativo reunió elementos de los más de veinte que finalmente habían sido presentados y contó con el respaldo de radicales, peronistas renovadores, intransigentes e individualmente su sumaron representantes de partidos menores. Dicho proyecto permitía optar por la separación personal -ya existente- sin desaparición del vínculo, intentando minimizar la reacción de la Iglesia.

El repaso por los argumentos desplegados por los diputados arroja tres ejes -que no se excluían sino que en varios casos se complementaban- desde los que se justificaba la necesidad del divorcio. Para la mayoría de los legisladores, era la solución para problemas concretos de la sociedad. En este caso primaba la idea de que la futura ley permitiría regularizar la situación de un número considerable de habitantes. Este argumento solía acompañar a otros dos. Por un lado, existía cierta confianza en los diputados en la tarea de modernizar y democratizar la legislación, lo que tendría un efecto concreto sobre las relaciones familiares. En este caso se trataba de un intento por imprimirle a la legislación un espíritu de época que giraba en torno a la democratización como regla de convivencia en todos los ámbitos sociales, públicos y privados. En palabras del radical Ricardo Terrile, firme defensor del divorcio, la nueva legislación debería propiciar el modernismo, la democratización y el sinceramiento de las relaciones familiares frente a un estado de cosas donde primaba “la hipocresía, el autoritarismo y el machismo”³⁷.

Por otro lado, modernizar y democratizar la legislación significaba depurarla de las consideraciones de tipo religioso que impedían su evolución. Si bien este no fue el argumento predominante, resulta interesante

³⁷ *Clarín*, 14 de agosto de 1986, p. 6.

porque vinculaba esta discusión con la ocurrida a principios de siglo y dio argumentos a la CEA para reforzar su imagen de institución atacada. El legislador radical Furque, luego de asegurar que frente al divorcio había dos actitudes, una democrática y pluralista que lo respaldaba y otra verticalista y autoritaria que lo rechazaba, sostuvo que se estaba en un momento histórico en el devenir de la discusión parlamentaria del tema, en el cual “tendencias progresistas debieron enfrentar un espíritu medieval e inquisitorial”³⁸. La ley tendría un efecto concreto sobre las relaciones familiares y reduciría la influencia de las corporaciones sobre la política, consolidando la democracia³⁹.

La discusión legislativa dejó entrever un desafío a la autoridad de los obispos contenido en la afirmación de congruencia entre la profesión de fe católica y el apoyo del divorcio. Esta cuestión fue expuesta por el diputado radical por Santa Fe, Carlos Spina:

Soy católico apostólico romano, religión que llevo de cuna y mi vínculo sacramental es indisoluble, [pero] mi dogma de fe no me condena y esta disposición que estamos a punto de sancionar no es herética ni apostática, ni se contradice con la banca a la que accedí por la vía del juramento por Dios y los Santos Evangelios⁴⁰.

Por su parte, los diputados que se opusieron repitieron los argumentos de la cúpula católica. El diputado justicialista Tomás González Cabañas, sostuvo que los hábitos que se generaban con la ley eran incongruentes con los valores nacionales⁴¹. El *herminista* Alberto Medica, agregó que la ley produciría un aumento de la drogadicción, la homosexualidad y la delincuencia⁴² y el diputado Solari Ballesterero sostuvo que “si la familia pertenece al orden natural, no se la puede alterar sin perjuicio de alterar ese orden”⁴³.

El 19 de agosto de 1986 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de divorcio por un amplio margen. Inmediatamente se iniciaron las especulaciones sobre lo que podría ocurrir en la Cámara de Senadores.

38 Ibid., p.75

39 Ibidem.

40 Ibid., p. 2

41 *Clarín*, 14 de agosto de 1986, p. 3.

42 *Clarín*, 14 de agosto de 1986, p. 6.

43 *Clarín*, 20 de agosto de 1986, p. 2.

El camino para la aprobación definitiva fue arduo. Los deseos de Oñenovich y la mayoría de la CEA fueron cubiertos con la postergación del debate. Esta decisión constituyó un punto de encuentro entre el gobierno y el sector ortodoxo del peronismo.

A pesar de que muchas veces la cuestión del divorcio canalizó críticas hacia el Poder Ejecutivo, la actitud de éste fue prudente. El oficialismo, desde su asunción y en cada competencia electoral, se auto-representó discursivamente como el estandarte de una nueva democracia, nutrida de un aire modernizador, superadora de anteriores experiencias y sobre todo, capaz de sepultar un pasado donde la violencia y las presiones corporativas sobre el débil sistema constitucional lo sumergían en cíclicas crisis, que desembocaban en golpes de estado. Sin embargo, no tuvo un rol activo en la discusión del divorcio y no puso en evidencia la necesidad de elaborar políticas prescindiendo de consideraciones religiosas y presiones corporativas.

En diciembre de 1986, una decisión del Poder Judicial presionó sobre esta pretendida neutralidad gubernamental con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 64 de la Ley de Matrimonio Civil que prohíbe el nuevo casamiento de los cónyuges separados.

El 1 de diciembre el gobierno incluyó, a través del decreto 2202, la cuestión del divorcio en las sesiones extraordinarias, reconociendo que la abstención del Ejecutivo no podía mantenerse como consecuencia de la decisión del Poder Judicial⁴⁴. De todas maneras, esta decisión no aceleró la discusión.

Finalmente, el 6 de mayo de 1987 se inició el esperado debate en el Senado. Entre quienes apoyaban el divorcio, los argumentos se centraron en la necesidad de resolver una problemática social en aumento, sin insistir en el conflicto que se había producido con la Iglesia. Entre quienes estaban en contra, prevalecieron algunos de los argumentos episcopales. En este sentido, el peronista Jiménez Montilla lo caracterizó como el “cáncer de la sociedad”⁴⁵ y Alfredo Benítez aseguró que el presidente debía, en su carácter de católico, vetar la futura ley⁴⁶.

44 *Clarín*, 2 de diciembre de 1986, p. 8 y 9.

45 *Clarín*, 8 de mayo de 1987, p. 9.

46 *Ibid.*, p. 8

Una de las intervenciones más importantes fue la del peronista renovador Martiarena. Este senador jujeño, analizó el Evangelio según San Mateo para demostrar que la ambigüedad en la traducción de un vocablo arameo (*porneia*) podría significar un cambio en la posición de la Iglesia frente al divorcio. Más allá de la veracidad o no de su afirmación, lo que resultaba significativo era el desafío implícito a la autoridad de los obispos para interpretar la doctrina católica⁴⁷.

A pesar de la ausencia del peronismo ortodoxo y de las propuestas restrictivas del senador Fernando de la Rúa, el divorcio fue aprobado.

La CEA frente al debate parlamentario

La reacción de la CEA frente al debate legislativo, profundizó las diferencias internas que habían quedado expuestas con la campaña organizada desde la Comisión para la Familia. Como consecuencia, se produjo un significativo cambio en los posicionamientos de la CEA luego de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1986. La exposición de las diferencias internas, condujo a un replanteo de la posición institucional que, imponiéndose sobre las perspectivas individuales, centró la cuestión del divorcio en el aspecto doctrinal.

Desde que se inició la discusión en Diputados, en agosto de 1986, y hasta la segunda reunión plenaria del Episcopado en noviembre de ese año, el protagonismo de Ognénovich siguió dándole a la posición episcopal tintes de una cruzada. El obispo de Mercedes desacreditó los argumentos de los diputados, sosteniendo que los defensores del divorcio habían exhibido “la altura intelectual de aprendices de monaguillos y una pobreza de exposiciones realmente lamentable”. Anticipó, además, que los diputados católicos podrían recibir sanciones canónicas⁴⁸.

En consonancia, la Comisión Permanente de la CEA emitió un comunicado en el que informaba que en el marco de su última reunión había resuelto:

sugerir a los señores obispos en cuya jurisdicción residan diputados nacionales de religión católica que hayan votado afirmativamente por la sanción de la ley de divorcio vincular, quieran hacer presente de palabra, personalmente, o por es-

47 Ibidem.

48 *Clarín*, 15 de agosto de 1986, p. 2.

crito, a dichos señores diputados que han faltado a su deber de católicos y que han dado un grave escándalo y que para participar de la sagrada Eucaristía en adelante, deberán previamente hacer reetracción pública del pecado cometido⁴⁹.

Las reacciones de los diputados ante esta prohibición no se hicieron esperar; sin embargo, fueron en general reacciones aisladas, a título personal y nunca respuestas oficiales de los partidos políticos o el Poder Ejecutivo, que prosiguió con su política de no intervención. También surgieron reacciones contrapuestas desde el interior del Episcopado. Mientras algunos obispos se hicieron eco de la sugerencia de la Comisión Permanente⁵⁰, otros la rechazaron. Para el obispo de Posadas, Carmelo Giaquinta, el tema era una preocupación secundaria. Por su parte, el obispo de Viedma, Miguel Hesayne, decidió no seguir la sugerencia y Jaime de Nevares contrapuso las enérgicas actitudes de algunos obispos frente al divorcio con las mucho menos comprometidas en la defensa de los derechos humanos durante la última dictadura:

por qué quienes promueven estas duras sanciones por el tema del divorcio no tomaron una actitud similar frente a los muchos militares y civiles que durante el régimen del *proceso* cometieron terribles violaciones a los derechos humanos⁵¹.

Ya en una situación poco habitual de exposición de las divisiones internas, el obispo Desiderio Collino respondió a estas voces discordantes:

aún en el interior de la Iglesia se han producido, a pesar de las claras manifestaciones del Episcopado, un silencio o inhibición por parte de quienes deberían haber iluminado claramente las conciencias con el magisterio de la Iglesia; o aún, por parte de eclesiásticos de diversa dignidad y representación, una cierta actitud reticente

49 *Boletín Aica*, N° 1557, 23 de octubre de 1986, p. 5.

50 El obispo de Presidencia Roque Sáenz Peña, Abelardo Silva, llegó a desafiar al diputado peronista Adam Pedrini a que se presentara a comulgar tras haber apoyado el divorcio. *Clarín*, 24 de octubre de 1986, p. 14. Aunque resulta difícil comprobar qué obispos llevaron adelante la medida, la misma fue justificada y apoyada por el arzobispo de Tucumán, Horacio Bozzoli; el obispo de Lomas de Zamora, Desiderio Collino; el arzobispo de Mendoza, Candido Rubiolo; el arzobispo de Salta, Moisés Blanchoud; el obispo de Santiago del Estero, Manuel Guirao; el arzobispo de La Plata, Carlos Galán (secretario general del Episcopado) y el obispo de Jujuy, Raúl Casado. Muchos otros no se expresaron, entre ellos el presidente de la CEA, Raúl Primatesta.

51 *Clarín*, 22 de octubre de 1986, p.15.

y aún hostil, en clara oposición con lo que la Iglesia ha enseñado siempre⁵².

¿Por qué era tan importante desautorizar a los católicos divorcistas?

El mismo Collino da la respuesta:

El problema del divorcio, tal como se viene planteando, es muy grave. En él se debate algo más, mucho más que la indisolubilidad del matrimonio. Está en juego la misma existencia de la ley natural, reflejo de la ley eterna de Dios, como también la competencia de la Iglesia para interpretarla y enseñarla⁵³.

Desde la óptica eclesial, la cuestión de fondo era la persistencia de una pretensión de universalidad, como ser la existencia de una ley natural obra de Dios y, además, el monopolio sobre las creencias ostentado por los obispos y amenazado por los legisladores que sostenían la compatibilidad entre la doctrina católica y su posición pro divorcista.

No fue extraño que ante las reacciones que había generado tal propuesta en el interior de la CEA, en la reunión de noviembre uno de los temas excluyentes fuera el de las diferencias que se habían hecho evidentes entre los obispos. Si la Asamblea de abril había dado el puntapié inicial a la campaña, la de noviembre constituyó un balance de todo lo actuado. La evaluación que hicieron los obispos no podía dejar de ser negativa, los costos de la ofensiva fueron demasiado altos y se tradujeron en un resquebrajamiento de la unidad interna. Los beneficios habían sido escasos y sólo se podía contar el aplazamiento de la discusión en el Senado. A partir de esta evaluación, la CEA produjo un giro significativo. Los obispos se concentraron en el aspecto doctrinal, reduciendo la presión directa sobre los legisladores.

Con la Asamblea todavía en desarrollo, fue Quarracino quien anticipó la nueva estrategia institucional. El obispo sostuvo que era preferible “una seria pastoral familiar antes que una oposición frontal de la Iglesia al proyecto de ley del divorcio, en el campo legislativo”⁵⁴.

En los días siguientes fue el presidente de la CEA, Raúl Primatesta, quien hizo un inusitado reconocimiento de las diferencias internas avalando la necesidad de un cambio en la orientación episcopal:

52 *Boletín Aica*, N° 1561, 20 de noviembre de 1986, p. 3.

53 *Ibidem*.

54 *Clarín*, 6 de noviembre de 1986, p. 6.

En más de una ocasión, frente a los cambios, a dificultades nuevas, a renovados planteos pastorales, a opinables enfoques y apreciaciones o fuimos mal interpretados, o no supimos dar la imagen de una unidad que ciertamente existe en nuestro corazón de pastores⁵⁵.

Un síntoma de la nueva situación fue la pérdida de protagonismo de Ogñenovich. Sus apariciones públicas se redujeron al mínimo e incluso se modificó el tono de sus declaraciones⁵⁶. Era evidente a todas luces que el obispo de Mercedes ya no contaba con la libertad de maniobra que le había otorgado la CEA.

Si algo caracterizó a las declaraciones de los obispos fue la prudencia. Esto modificó el marco en el cual se discutió el proyecto en el Senado. Con escasas apariciones y mensajes episcopales, sólo algunos grupos de laicos desarrollaron iniciativas que, de todas maneras, nunca pasaron de una campaña de folletos y propaganda. Ni siquiera la visita del Papa, en abril de 1987, modificó este estado de cosas. Si bien el sumo Pontífice dedicó al tema de la familia la homilía que realizó en Córdoba, la misma se limitó a la exposición de principios doctrinales.⁵⁷ La intervención no actuó como disparador de una nueva campaña.

Incluso, el mensaje de la Comisión Ejecutiva de la CEA, a propósito de la aprobación del divorcio, transmitió un aire de resignación que estaba presente desde antes. El comunicado se iniciaba señalando que los obispos eran “conscientes del respeto a la competencia propia de los señores legisladores (...)” pero que en su condición de ciudadanos y de pastores debían recordar que, según su creencia, la ley comprometería el futuro de la familia argentina⁵⁸.

A modo de cierre

Desde la campaña electoral de 1983, Raúl Alfonsín planteó el retorno democrático en términos esencialmente rupturistas. Desde esta óptica, no se trataba del retorno a la configuración política interrumpida por

55 *Clarín*, 9 de noviembre de 1986, p. 2.

56 En este sentido, frente al fallo de la Corte Suprema habilitando el divorcio en un caso, el obispo de Mercedes se negó a establecer una posición frente al tema alegando que debía ser la CEA la que se definiera, *Clarín*, 29 de noviembre de 1986, p. 14.

57 *Clarín*, 9 de abril de 1987, p. 3.

58 *Clarín*, 5 de junio de 1987, p. 7.

la dictadura; por el contrario, vehiculizando el ánimo social deseoso de cambios, el candidato radical articuló un discurso que fundaba su proyecto político en un distanciamiento respecto del pasado reciente y de aquel otro que desde los años '30, se nutría de un modo de hacer política caracterizado por las presiones corporativas, las pretensiones hegemónicas de los partidos mayoritarios, el autoritarismo, el intervencionismo militar y, en términos generales, la falta de apego de los diferentes actores a las reglas de juego democrático⁵⁹.

La imagen que se tradujo de esta lectura fue la de un gobierno en lucha por redefinir el espacio político, reduciendo el protagonismo de las corporaciones, particularmente las FFAA, pero también los sindicatos y la Iglesia.

A partir de estas ideas, toma real dimensión la discusión del divorcio que fue abordada en este artículo. A través de ella se desarrolló también la discusión en torno al lugar que debía ocupar la Iglesia en la configuración política que emergió luego de la dictadura.

De todas maneras, en este análisis hemos insistido en que no fue el Poder Ejecutivo el principal interesado en desarrollar esta discusión. Por el contrario, el Presidente, cuyo protagonismo en otros aspectos fue determinante y cuya centralidad en la toma de decisiones constituyó un rasgo de su estilo de gobierno, evitó dar definiciones concretas sobre el tema. Más clara fue la posición del vicepresidente, Víctor Martínez, quien, dado su ferviente catolicismo, se definió como anti-divorcista.

Entendemos que la virulencia y el nivel de conflictividad que acompañaron a la discusión del divorcio fueron, en buena medida, consecuencia de la actitud de la cúpula católica y también de sectores de oposición que, desde el peronismo ortodoxo hasta los militares de la última dictadura, pasando por el nacionalismo más ultramontano, equipararon el divorcio a un ataque a la Iglesia y a la tradición.

Es por eso que, a lo largo de este artículo, tratamos de reflejar cuál había sido la posición de la CEA. Sostuvimos que la actitud que prevaleció en la cúpula católica puso en evidencia ciertas dificultades de la Iglesia argentina para insertarse en el nuevo contexto democrático y dejó ver los conflictos que recorrían su interior.

59 ABOY CARLÉS, Gerardo, Parque Norte o la doble ruptura alfonsinista. En NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente. *La Historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires: Edhasa, 2004, p. 39.

A pesar del *aggiornamento* que vivió el catolicismo a partir del Concilio Vaticano II, del diálogo con la modernidad plasmado en el documento final de la III Conferencia del CELAM en Puebla y, sobre todo, a contramano de la valoración positiva de la democracia y la autonomía de lo temporal expuesta por los obispos argentinos en el documento *Iglesia y Comunidad Nacional* del año 1981, la CEA dio potestad para actuar en su nombre en el tema del divorcio a los sectores que menos se identificaban con ello. El pensamiento que expresó Ogñenovich una y otra vez, poco tenía que ver con el catolicismo *aggiornado* que se venía constituyendo desde los años '70.

Creemos que esta aparente contradicción, se explica porque dentro de la CEA se ponía de manifiesto una tensión entre la aceptación de los valores de la modernidad, el respeto a la autonomía de lo temporal y la pluralidad y una creencia fuertemente arraigada que le otorgaba al catolicismo un rol nuclear en la cultura, entendida como todo el quehacer humano. Si, por una parte, la democracia era valorizada, por la otra, aparecía como un factor dependiente en un encadenamiento que tenía como eslabón fundante el núcleo católico de la cultura. Como afirmaron los propios obispos en 1984:

La democracia, como estilo de vida, se halla fundamentada en la Nación misma. La Nación, a su vez, se constituye esencialmente por su cultura. La cultura del pueblo argentino, parte de la cultura latinoamericana, ha sido fijada a lo largo de casi cinco siglos y contiene un núcleo de valores fundamentalmente evangélicos⁶⁰.

Esto condujo a una parte de los obispos a erigirse en sensores de las políticas públicas en función de ese sustrato cultural católico. No fue extraño, entonces, que sólo unos meses bastaran para que un episcopado alarmado

con el triunfo de Alfonsín, viera confirmado sus temores ante los primeros proyectos del divorcio y asumiera la posición de institución atacada⁶¹.

El tono antigubernamental de la cruzada liderada por Ogñenovich

60 CEA, 1984, *Democracia, responsabilidad y esperanza*. Consultado en www.cca.org.ar

61 En una entrevista reciente monseñor Laguna confirmó el temor que despertó el triunfo del candidato radical: "la Iglesia de entonces (...) era muy poco alfonsinista, yo le diría que éramos 4 o 5 los que estábamos contentos. Pero había gente (...) que decía que era una época como la de Roca" http://www.clarin.com/shared/v8.1/swf/fullscreen_video.html?archivo=http://contenidos2clarin.com/2008/11/04/laguna.flv

permitió que afloraran las diferencias que separaban a los obispos. Pero además, la labor del obispo de Mercedes fue fundamental en la constitución de una dicotomía gobierno—corporaciones, que alimentó la imagen rupturista del proyecto político *alfonsinista*, una imagen que se debía más a las posiciones episcopales que a las decisiones del gobierno.

Referencia

ABOY CARLÉS, Gerardo. Parque Norte o la doble ruptura alfonsinista. En NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente. *La Historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires: Edhasa, 2004, p. 35-50.

CAIMARI, Lila. El Peronismo y la Iglesia Católica. En TORRE, J. C. *Los años Peronistas (1943-1955)*. Nueva Historia Argentina. Buenos Aires: Sudamericana, 2002, p. 441-479.

DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris. *Historia de la Iglesia argentina*. Buenos Aires: Mondadori, 2000.

ESCURRA, Ana María. *Iglesia y transición democrática. Ofensiva del neoconservadurismo católico en América Latina*. Buenos Aires: Puntosur, 1988.

ESQUIVEL, Juan Cruz. *Detrás de los muros. La Iglesia católica en tiempos de Alfonsín y Menem (1983 - 1999)*, Buenos Aires: UNQUI, 2004.

OBREGÓN, Martín. *Entre la cruz y la espada. La Iglesia católica durante los primeros años del "Proceso"*. Buenos Aires: UNQUI, 2005.

O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Laurence (comp.). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Paidós, 1988.

ROCK, David. *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*. Buenos Aires: Ariel, 1993.

VERBITSKY, Horacio. *El doble juego. La Argentina Católica y Militar*. Buenos Aires: Sudamericana, 2006.

Recibido em agosto/2008.
Aprovado em novembro/2008.